

(Aprueba Convenio de Transferencia).
SANTA CRUZ, 04 de Agosto del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

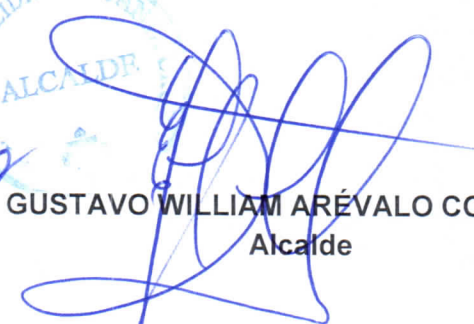
CONSIDERANDO :

- 1.- Que, La Subsecretaría de Prevención del Delito ha venido desarrollando la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", en adelante también "la Red", cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia, permitiendo, de ese modo, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las distintas comunas del país.
- 2.-Que, la Resolución Exenta N° 615 de fecha 29 de Julio del 2021, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Red Nacional de Seguridad Pública Año 2021".
- 3.- Que, El Certificado N° 30, de la Sesión Ordinaria 4° de fecha 3 de agosto del 2021, el Concejo Municipal Acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito para ejecutar el Proyecto de la "Red Nacional de Seguridad Pública año 2021, Resolución Exenta N° 615 de fecha 29 de julio del año 2021.

DECRETO EXENTO N° 2085

- 1.- **Apruébese, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz** para la Ejecutar el Tercer Componente del Programa "Red Nacional de Seguridad Pública", año 2021.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Seguridad Pública
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo /